



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	UMH
Demandante	John Jairo Mendoza Acosta
Demandado	Marleny Urquiza Muñoz
Radicado	No. 25 307 3184 001 2022-00217-00
Providencia	Auto sustanciación #85
Decisión	Releva curador

Teniendo en cuenta que el curador ad litem designado, doctor, IGNACIO RODRIGUEZ MORENO, acreditó estar actuando en más de cinco (05) procesos como defensor de oficio, de conformidad con lo establecido en el artículo 48, numeral 7 del CGP, se le releva del cargo y se designa como curador ad litem de la demandada MARLENY URQUIZA MUÑOZ al doctor JANER PEÑA ARIZA. Por secretaria adelántese la notificación pertinente.

La anterior designación se hace conforme lo dispone el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8669bf5d9426b7b0134d12447c13c3dadcf0c4bf2450a0deeeea0c794db2ab2**

Documento generado en 17/02/2023 11:42:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>